

La carrera por el turismo espacial llega a los tribunales con cruce de acusaciones

Un juzgado de Madrid estudia las demandas interpuestas por EOS-X y Halo Space

NURIA MORCILLO
MADRID

EOS-X Space y Halo Space son dos de las empresas de turismo espacial que compiten en la carrera por ser los primeros en llevar pasajeros hasta la estratosfera. Un proyecto que se empezó a desarrollar de manera conjunta poco antes de la pandemia, pero que finalmente ha terminado en los tribunales con cruces de demandas y acusaciones de competencia desleal.

La idea es elaborar un proyecto similar, pero mucho más barato, al pionero Virgin Galactic, del multimillonario Richard Branson, que atraviesa dificultades económicas después de que Virgin Orbit se declarara en bancarota; a SpaceX, fundada por Elon Musk; o Blue Origin, de Jeff Bezos. No obstante, guarda importantes diferencias, como es la distancia a la que se viaja. Halo y EOS ofrecen viajes de unas cinco horas hasta alcanzar los 40 kilómetros de altura sobre el nivel del mar para ver la curvatura de la Tierra, en un globo estratosférico.

El proyecto comenzó a coger forma con EOS-X Space, una vez que su fundador, Kemel Kharbachi, acepta-

Acusación por estafa

El fundador de EOS-X Space, Kemel Kharbachi, se enfrenta también a una acusación por estafa a un inversor por 100.000 euros. Por estos hechos, la Fiscalía de Palma de Mallorca le pide una pena de prisión de cuatro años de cárcel. En su escrito de defensa, el empresario niega el presunto engaño y explica que los hechos se remontan a la fase de captación de fondos, que tuvo lugar entre febrero y abril de 2020, cuando existió un problema puntual de liquidez, debido a que no se cumplieron las expectativas de inversión que hizo Arthur D. Little. A ello añade que la presunta víctima de la estafa conocía cuál era la situación de la empresa, ya que era miembro del Gobierno corporativo que formó EOS-X Space hasta la creación formal de un consejo de administración.

ra, en 2020, los servicios de consultoría estratégica de Arthur D. Little, compañía de origen norteamericano especializada en el sector de la industria aeronáutica.

Para sacar adelante el proyecto, se fijó un calendario, entre febrero de 2020 y el segundo trimestre del año 2022, para recaudar fondos de inversores, crear un consorcio industrial, iniciar los vuelos de prueba y obtener certificaciones. Las relaciones no se desarrollaron según lo previsto y casi desde el principio aparecieron desavenencias. Tanto que la alianza se rompió en verano de 2021, un año antes de que finalizara el contrato.

En ese momento, Arthur D. Little dio vida a Halo Space, quien el pasado mes de diciembre realizó el primer vuelo de prueba con éxito en la India, e inició la batalla en los tribunales, según la documentación judicial, a la que ha tenido acceso **CincoDías**. La consultora demandó ante el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid a EOS-X Space por hacer uso de su logotipo en la página web de la compañía de turismo espacial tras el cese de las relaciones comerciales.

EOS-X Space no solo contestó a la demanda negando



El fundador de EOS-X Space, Kemel Kharbachi.
EFE

Las empresas rompieron el contrato en junio de 2021 por desavenencias

los hechos, sino que pasó a la ofensiva. La compañía de Kharbachi planteó una demanda reconvencional para acusar a Halo Space de ser una "imitación" y de haber intentado apropiarse del negocio.

A juicio de EOS, y según indica en la contrademanda, la consultora utilizó la información confidencial de dicha compañía, que obtuvo en su condición de asesora, e incumplió todos los compromisos para recaudar fondos, provocando retrasos en el avance

del proyecto. La defensa de EOS aporta también documentación para tratar de demostrar que Arthur D. Little, no solo amenazó con montar una empresa similar si no le pagaba unas facturas, sino que también presionó para hacerse con el "35% del capital social" de la compañía para poder controlar la compañía.

Con ello, el turismo espacial tendrá una parada en los tribunales, que analizarán la legalidad de las actuaciones de ambas empresas tras su ruptura.

Consumo impuso 120 millones en multas a operadores de juego en 2022

J. G. R.
MADRID

El Ministerio de Consumo anunció este lunes la sanción a un total de 20 operadores de juego por infracciones "graves o muy graves", acometidas en el segundo semestre de 2022.

El grueso de las sanciones recayeron sobre siete de esos operadores. Según detalló el ministro que encabeza Alberto Garzón, esos incurrieron en infracciones muy graves,

lo que conllevó el cierre de sus portales web, su inhabilitación durante un periodo de dos años y una sanción de cinco millones de euros a cada uno, con lo que la suma total eleva la factura a 35 millones de euros. Consumo no reveló la entidad de estas empresas.

Además, otros 13 operadores del sector de las apuestas y juegos de azar online cometieron infracciones graves durante ese periodo, con multas de 560.000 euros en todos

ellos. De estas 13 empresas, nueve fueron sancionadas por incumplir el real decreto de publicidad del juego, con apercibimientos por escrito o multas de 10.000 euros.

Otros cuatro fueron sancionados con entre 125.000 y 160.000 euros por permitir acceder a sus plataformas a jugadores que se habían autoexcluido del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, que permite a quien lo desee que le sea prohibido el acceso a locales y juegos de azar, o por incumplir

requisitos técnicos. En el primer semestre de 2022, el Ministerio de Consumo reveló un total de 53 sanciones a otros tantos operadores de juego, así como

En el segundo semestre sancionó a siete operadores con 35 millones

el cierre de 21 portales web por cometer infracciones muy graves, a los que multó con 84,3 millones de euros.

73 empresas

El balance del año 2022, por tanto, se cierra con 73 empresas de juego sancionadas por algún tipo de irregularidad, de las que 28 lo fueron por incurrir en infracciones muy graves.

En total, las sanciones impuestas alcanzaron los 120 millones de euros, más de doble que en 2021, cuan-

do las multas alcanzaron los 58 millones a 19 operadores. Por tanto, las sanciones alcanzan un total de casi 180 millones en los últimos dos años. Consumo defiende que hacer públicas estas resoluciones suponen "un ejercicio de transparencia que posibilita conocer cuáles son los dominios web sancionados por infracciones graves o muy graves", como las que carecen de título habilitante o permitir jugar a personas que lo tienen vetado.